



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO. Oficio DGIF-277-2025

Proyecto DGIF-I-56-2025

FECHA	12	AGOSTO	2025
	Día	Mes	Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/021/2025
OBJETO	“ELABORACIÓN DE RETRATOS VIVOS DE LOS SEÑORES MINISTROS NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ Y ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA”
PRESTADORA DE SERVICIOS	DIANA CAROLINA LÓPEZ LÓPEZ
RFC	LOLD821003I21
IMPORTE SIN IVA	\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 96 y 146, del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede realizar la prestación del servicio de que se trate.
- II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de veinte días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.
- III. Conforme a la invitación a cotizar y su propuesta económica, el plazo de ejecución del servicio será de treinta días naturales contados a partir de la formalización del contrato.
- IV. La forma de pago será del cien por ciento contra entrega de los bienes y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atentamente

Arq. Juan Manuel Delgado García

Director General de Infraestructura Física